



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**13170** *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 367)*

Notificación de inicio por el excelentísimo ayuntamiento de santa eulalia del río de expediente sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00367)

EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
3156	B24235228	ALBAIRIS S L	9383FGB	23/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
2222	A81573479	ARVAL SERVICE LEASE SA	4562HTS	27/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
3113	B64441389	CAP MEDIOS COMBINADOS SL	0607FVY	06/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
1768	B03965506	CENTAURO RENT A CAR S L	4172HWS	18/04/14	CIR.50.1.5A	500,00
1792	A07673304	CIA MEDITERRANEA DE VIGILANCIA S.A.	6334GXC	19/04/14	CIR.50.1.5A	300,00
558	B57469645	FIRST RENT A CAR SL	5881HWM	19/04/14	CIR.154.-.5B	80,00
2964	A07132046	HIPER RENT A CAR S A	5058HCM	28/05/14	CIR.171.-.5C	80,00
3255	B07257728	HOLLY CAR SL	7931CCH	19/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
3223	B57110140	INVERSIONES NUEVAS PITIUSAS SL	9995BZZ	30/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
1380	E57342552	P Y M FONTANERIA CB	9316HKJ	14/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
2737	A78366382	SACYR CONSTRUCCION SA	0643GZR	15/04/14	CIR.91.2.5G	200,00
39	B57630980	SERVEIS INTEGRALS PIKUDA S L	IB1981DJ	02/06/14	CIR.91.2.5G	200,00
35	34961131G	ABAD GONZALEZ BRUNO	5590FBL	15/05/14	CIR.91.2.5C	200,00
2098	43525875P	AGUILERA CASAS SANDRA	9606BCM	28/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
821	46350579J	ALERT BLAY MIRIAM	3665GWN	21/05/14	CIR.91.2.5G	200,00
2866	35772604Z	ALLENDE POZUELO IÑIGO	3955BZT	02/06/14	CIR.91.2.5G	200,00
2869	44754978Z	APARICIO FERNANDEZ ANA	IB8474DH	04/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
566	52180761V	BALLIU TENAS MA ASUNCION	4859CRW	24/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
32	X6691894K	BASILIO LEONARDO	GR7701AM	14/05/14	CIR.94.2-A.5R	200,00
1382	X5447828W	BELEN LOPEZ ANDREA	IB4376CU	15/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
3204	X6492470F	BORS CIPRIAN	IB8039CP	20/05/14	CIR.91.2.5G	200,00
820	X3361692N	BROOKS MARY KATHLEEN	1836FPZ	21/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2783	30248207X	CABALLOS CARRERO CARLOS	SE4499DW	11/06/14	CIR.94.2-F.5A	200,00
637	X6535441Z	CANTOS MONTALVAN MARIA ALEXANDRA	C8636BTX	06/06/14	CIR.171.-.5A	80,00
41	46959483S	CARDONA PLANELLS VERONICA	7032HRR	03/06/14	CIR.91.2.5G	200,00
3370	X9028765T	CARDONA ZULUAGA SEBASTIAN	GR0936AP	10/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
1393	X7049166B	CERATO SONIA	B4447WM	11/06/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
570	Y0633846A	CONTALDO ROBERTO	7548HJD	24/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/100/878704





EXPED	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/ DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
3353	X6817575F	CRETU EMIL	7913DFM	28/05/14	OOMM.59.	80,00
932	33382438P	DA COSTA BERNAL JOSE ANTONIO	5864CHZ	21/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
1591	41506582T	DIAZ DIAZ CARLOS	8147DKP	26/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
3362	X4690456C	DOYLE DANIEL	0890CVK	05/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
2307	30634698D	DURAN MAGUREGUI ISMAEL	7758DYS	19/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
1391	X6244198C	EL GHAZOUANI ABDELKRIM	8077BFR	02/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
3455	X8955267X	FAUR ADRIAN DUMITRU	IB6242DB	05/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
404	38101074X	FONTANALS GILABERT OSCAR	B4991WV	24/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
2123	11862628X	GARCIA MINGUEZ ISMAEL	0914CHJ	20/05/14	CIR.171.-.5A	80,00
2308	X4481287J	GARIPOVA LILIYA	5947HSC	20/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
2403	X2396238Y	HADDOCK GORDON	PM8280BY	31/05/14	CIR.91.2.5I	200,00
1383	X1999902Y	JURE PORTUGUEZ LEYLA ANDREA	IB8455DB	15/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
3251	08949758K	LOPEZ MANZANO MIGUEL	4144BNN	16/05/14	CIR.91.2.5G	200,00
2311	40536925T	LOPEZ SEGURA PILAR	3289FVJ	11/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
3014	44514080H	LOPEZ UCEDA EVA	0057FKX	01/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
2836	12374597E	LUQUIN CHACEL MARTA	7419DBL	28/05/14	CIR.171.-.5C	80,00
3226	41439378W	MARI JUAN MA DEL CARMEN	1193DLB	04/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
2310	X3626489X	MATEI ANGELA MARIA	CS5521AT	11/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
2089	48573959Y	MIQUEL JORDA DAVID	9370GNW	26/05/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
3351	X2653873H	MORLET NICOLAS	IB1227CF	26/05/14	OOMM.59..	80,00
2965	X3891561F	NAVARRETE GALLOSO JOAN	SE7850DU	30/05/14	CIR.91.2.5G	200,00
2628	53050117L	NIETO CABALLERO BERNABE	9839BTD	04/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
3451	78166822B	OLIVER MIQUEL ANA	3043FFZ	29/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
3222	39047296N	OLLER QRACIA JUAN	B4173PF	30/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
2309	53389900T	PLAZA CALVO NURIA	6952BTK	20/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
3110	50888569B	PONTE HIERRO JAVIER EDUARDO	IB2436CX	22/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
2094	13698216Z	PRECIADO CAGIGAS NORBERTO	3739BML	28/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
1379	41446006Y	REBOLLO RODRIGUEZ FRANCISCO	B7902VS	14/05/14	CIR.94.2-A.5A	200,00
822	41458734S	RIERA FONT GUILLERMO	1808DZR	22/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
495	X5157021F	ROZSA ZSUZSANNA MARIA	1562FFH	14/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
565	32826862C	RUIZ FUENTES CARLOS	V6916EL	16/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00
3108	X2867401Z	SARGSYAN ANAHIT	A3244EB	21/05/14	CIR.171.-.5C	80,00
1892	X9673666G	SERBANAT TEODOR	4358CWN	01/06/14	CIR.154.-.5B	80,00
2088	X7253755S	SMOLINSKA MONIKA SYLVIA	IB4178BF	22/05/14	CIR.94.2-A.5G	80,00
819	X9378749Q	TANNANE FOUAD	SE0291CG	19/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
44	X9657539T	TERLINSCH NADIA CORNELIA	1684HNJ	06/06/14	CIR.91.2.5G	200,00
826	41443858C	TUR WITT MARCOS	0507FHL	28/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
2361	77844423A	VALENTE BARBA PALOMA	6149HKX	17/05/14	CIR.94.2-A.5Q	200,00
567	30222282Y	VALLADARES REINA MIRIAN	1397CGB	24/05/14	CIR.154.-.5B	80,00
1401	43503124G	VALLRIBERA FONT ROBERT	4648CPP	30/05/14	CIR.94.2-E.5X	200,00

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/100/878704



Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detención de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detención de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.-

- a) En efectivo.
- b) Giro postal.
- c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.
- d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa.
- f) Página web del ayuntamiento: [www.santaularia.com](http://www.santaularia.com).

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).





CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 16 de julio de 2014

**El Instructor**  
Ana María Nájera Sanz

